



REGLAMENTO USO DE BICICLETAS

REGLAS DE USO RESPONSABLE:

1. El complejo residencial pondrá a disposición de los usuarios un número determinado de bicicletas para su préstamo.
2. Las bicicletas estarán disponibles en una ubicación designada, la cual será anunciada por la administración de ellas.
3. Los residentes deberán presentar una identificación oficial, válida y registrarse, para proceder al préstamo de la bicicleta.
4. El usuario será responsable de la bicicleta prestada y deberá tratarla con cuidado.
5. Esta prohibido modificar, desmontar o realizar cualquier tipo de alteración a la bicicleta.
6. Los ciclistas deben utilizar casco protector mientras circulan en bicicleta independientemente de su edad.
7. Se debe respetar las señales de tránsito y los límites de velocidad establecidos en el complejo.
8. Las bicicletas solo podrán ser utilizadas en las áreas designadas para su uso, como senderos o carriles exclusivos.
9. No está permitido usar las bicicletas en piscinas, áreas de juego, o en cualquier zona donde representen un peligro para los usuarios.
10. El horario de servicio será los días sábados y domingos de 12:00 a 17:45 horas
11. Los ciclistas deben mantener el control de su bicicleta en todo momento evitando maniobras buscas y peligrosas
12. En áreas designadas como zonas peatonales, la velocidad máxima para las bicicletas es de 30 km/h
13. No está permitido el uso de teléfonos móviles mientras se conduce una bicicleta
14. Los usuarios deberán informar cualquier problema técnico o daño en la bicicleta antes de su uso.
15. Si se encuentra alguna falla durante el uso, se debe reportar de inmediato al personal encargado.
16. En caso de daño intencional a una bicicleta, el residente será responsable por los costos de reparación
17. Las bicicletas deberán ser estacionadas en las áreas designadas para tal fin evitando obstaculizar vías peatonales y salidas de emergencia.
18. Queda prohibido asegurar bicicletas a postes, árboles u otros objetos que no sean los soportes específicos destinados para ello.

19. Los usuarios una vez terminando el recorrido o el uso de las bicicletas, tienen la obligación de entregarlas en el lugar establecido por la administración para poder recoger sus identificaciones.

20. Los ciclistas deben ceder el paso a los peatones en las zonas de cruce e intersecciones de manera cuidadosa.

21. Los ciclistas menores de edad deben de estar siempre bajo la supervisión de un adulto.

22. Queda estrictamente prohibido utilizar una bicicleta mientras se está bajo el influjo de bebidas alcohólicas, bajo efectos de alguna droga o sustancia prohibida.

23. Cualquier persona que sea sorprendida utilizando una bicicleta bajo el influjo de bebidas alcohólicas u otra sustancia prohibida, estará sujeta a sanciones que puede incluir advertencias, multas y la confiscación temporal de la bicicleta.

24. La administración no se hace responsable por pérdidas de cualquier bien o cualquier daño o lesión que pueda sufrir cualquier persona que usen las instalaciones o se encuentren en las misma.

25. El incumplimiento de este reglamento puede resultar en la suspensión del derecho a utilizar las bicicletas.

El uso de las bicicletas es responsabilidad única y exclusivamente de los usuarios, por lo que cualquier daño causado por acción u omisión, negligencia, descuido o mal uso de la misma, será cubierto exclusivamente por el usuario, eximiendo de cualquier tipo de responsabilidad a la empresa, fraccionamiento, administradores, empleados y/ o directores.

ATENTAMENTE
LA EMPRESA.